

COMUNICADO

El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, ha cumplido la resolución del 8 de diciembre de 2017 de la Corte Suprema de Justicia de suspender la presentación del manual "Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos, y Atención de Embarazos en Niñas y Adolescentes"

Informa:

Que el manual "Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos, y Atención de Embarazos en Niñas y Adolescentes" fue presentado en 2015, dos años antes de asumir como Procurador de los Derechos Humanos para el periodo 2017-2022.

Recuerda:

Que en junio de 2017 la Asociación la Familia Importa, presentó una acción de amparo en contra del ex Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo de León Duque, por la distribución del referido manual.

Afirma:

Que desde que tomó posesión del cargo, el 20 de agosto de 2017, en concordancia con su mandato, ha sido leal al principio de trabajar por el respeto y la promoción de los derechos humanos de toda la población, así como de velar por el reconocimiento de la dignidad humana.

En reiteradas ocasiones ha subrayado públicamente que, como corresponde al Estado constitucional de derecho, nadie es superior a la Ley y que las resoluciones de las altas Cortes se respetan y se cumplen.

Que, desde el momento en que fue notificado, con fecha 8 de diciembre de 2017, sobre la resolución de la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal de Amparo, de suspender la presentación del manual "Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos, y Atención de Embarazos en Niñas y Adolescentes", ha dado cumplimiento a la misma.

Guatemala, 18 de agosto de 2020